



ACUERDO NÚMERO 002
(24 de Mayo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 016 del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **Quince Mil Seiscientos Veinticinco Millones Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M/CTE (15.625.009.626),**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 22 de marzo de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595)** quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221).** Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 006 de Marzo 29 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595),** quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221)** y un traslado presupuestal por valor de **Ciento Noventa y Siete**



Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605).

5. Que la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda Celebró Contrato Interadministrativo No. 1519 del 3 de Mayo de 2023, el cual se encuentra debidamente cargado en SECOP II cuya identificación es el No. CO1.PCCNTR.4907237, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS COLECTIVOS PARA PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 518 DEL 2015, 3280 DE 2018, 2775 DE 2022 Y 295 DE 2023, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC", por valor de **Trescientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$399.898.362)**. En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que en el Presupuesto de Ingresos de la Entidad inicialmente aprobado se encuentran aforados **Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$350.000.000)**, se hace necesario realizar el ajuste en el Presupuesto, mediante la adición de la suma de **Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$49.898.362)**.
6. Que, para dar alcance al considerando anterior, se hace necesario realizar el siguiente movimiento en el Presupuesto de la Entidad:

En el ingreso:

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Definitivo
1.1.02.05.001.006.09.02.03.01	Departamento	350.000.000	49.898.362	399.898.362

En el Gasto:

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Adición	Contra-crédito	Crédito	Presupuesto Definitivo
2.1.2.02.02.006.02.01.05.01	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	1,500,000				1,500,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.04	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS, EN	98,000,000		98,000,000		98,000,000



Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Adición	Contra-crédito	Crédito	Presupuesto Definitivo
	ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS					
2.1.2.02.02.006.02.01.07.06	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	39,300,000				39,300,000
2.1.2.02.02.006.02.02.09.01	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS	8,000,000				8,000,000
2.1.2.02.02.006.07.04.09.00	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P. PIC	200,000	49.898.362			50,098,362
2.1.2.02.02.008.03.06.03.02	VENTA DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIO	5,000,000				5,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO	135,000,000		135.000.000		135,000,000
2.1.2.02.02.008.09.01.02.02	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN	6,000,000				6,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS	57,000,000			233.000.000	57,000,000
Total		350,000,000	49.898.362	233.000.000	233.000.000	399,898,362

7. Que la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda celebró Convenio Interadministrativo No.1533 del 28 de abril de 2023, el cual se encuentra debidamente cargado en SECOP II con No. CO1.PCCNTR.4896424, cuyo objeto es "AUNAR ES FUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA-HOMERIS" por valor de **Trescientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$379.595.405)**, de los cuales el Departamento de Risaralda aporta **Trescientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$341.631.499)** y La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda aporta **Treinta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Seis Pesos Moneda Corriente (\$37.963.906)**.



Por lo anteriormente descrito, se hace necesario **adicionar** en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE la suma de **Trescientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$341.631.499)**.

8. Que para ejecutar el proyecto de "DOTACIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA-HOMERIS", se hace necesario crear y desagregar en el presupuesto de **Gastos** de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el componente de inversión, así:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.3	Inversión	341,631,499
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	341,631,499
2.3.2.02	Adquisición Diferente de Activos	341,631,499
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	341,631,499
2.3.2.02.02.06	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01	Comercio al por Mayor	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01.07	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos químicos y farmacéuticos	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01.07.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos médicos y ortopédicos	341,631,499

9. Que para dar cumplimiento con el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se hace necesario realizar el ajuste del 5% de mantenimiento en el objeto del gasto 2.1.2.02.02.005.03.01.02.09 Otros edificios no residenciales, de acuerdo con los movimientos solicitados en los considerandos 5 y 7, porcentaje que asciende a la suma de **Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Mcte (\$19.576.493)**, el cual se realizará a través de un traslado presupuestal, así:

CONTRACREDITO:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19,576,493
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	19,576,493
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	19,576,493
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos y Contables	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios Jurídicos	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01.02	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	19,576,493

CREDITO:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19,576,493
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	19,576,493
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	19,576,493
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de Construcción	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01	Edificios	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01.02	Edificios no residenciales	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01.02.09	Otros edificios no residenciales	19,576,493

10. Que conforme con lo estipulado en el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que los movimientos presupuestales solicitados en los considerandos 5 y 7 no han sido incorporados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal. Así mismo, la solicitud de traslado en los objetos del gasto relacionados en los considerandos 6 y 9 se encuentran libres de afectación para dar cumplimiento con la





ejecución del Contrato Interadministrativo suscrito con el Departamento de PIC y la Ley 100 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, en el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
1	Ingresos	391,529,861
1.1	Ingresos Corrientes	391,529,861
1.1.02	Ingresos no tributarios	391,529,861
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	49,898,362
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	49,898,362
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	49,898,362
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	49,898,362
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	49,898,362
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	49,898,362
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	341,631,499
1.1.02.06.007	Subvenciones	341,631,499
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	341,631,499
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	341,631,499
1.1.02.06.007.02.08.02	Aportes Departamentales	341,631,499

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y desagregar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, los siguientes objetos del gasto:



Código	Nombre Cuenta
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	Adquisición Diferente de Activos
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.06	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua
2.3.2.02.02.06.01	Comercio al por Mayor
2.3.2.02.02.06.01.01	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)
2.3.2.02.02.06.01.01.07	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos químicos y farmacéuticos
2.3.2.02.02.06.01.01.07.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos médicos y ortopédicos

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, por valor de **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, en los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	391,529,861
2.1	Funcionamiento	49,898,362
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	49,898,362
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	49,898,362
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	49,898,362
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	49,898,362



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.006.07	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	49,898,362
2.1.2.02.02.006.07.04	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	49,898,362
2.1.2.02.02.006.07.04.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P.	49,898,362
2.1.2.02.02.006.07.04.09.00	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P.	49,898,362
2.3	Inversión	341,631,499
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	341,631,499
2.3.2.02	Adquisición Diferente de Activos	341,631,499
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	341,631,499
2.3.2.02.02.06	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01	Comercio al por Mayor	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01.07	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos químicos y farmacéuticos	341,631,499
2.3.2.02.02.06.01.01.07.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos médicos y ortopédicos	341,631,499

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Doscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$252.576.493)** de la siguiente manera:



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

Contracreditar:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	252,576,493
2.1	Funcionamiento	252,576,493
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	252,576,493
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	252,576,493
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	252,576,493
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	98,000,000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de venta al por menor	98,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	98,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07	Servicios de venta al por menor de productos químicos y farmacéuticos en establecimientos no especializados	98,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.04	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, en establecimientos no especializados	98,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	154,576,493
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos y Contables	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios Jurídicos	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01.02	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	19,576,493
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica Relativos a Otros Campos del Derecho	19,576,493
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Soporte	135,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de Empleo	135,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicio de Intermediación Laboral	135,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	135,000,000



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

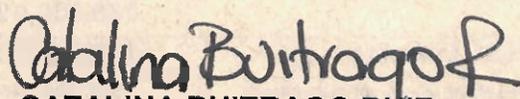
Acreditar:

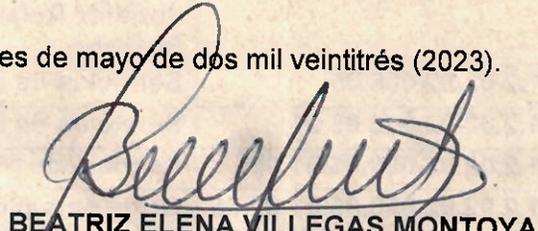
Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	252,576,493
2.1	Funcionamiento	252,576,493
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	252,576,493
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	252,576,493
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	252,576,493
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de Construcción	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01	Edificios	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01.02	Edificios no residenciales	19,576,493
2.1.2.02.02.005.03.01.02.09	Otros edificios no residenciales	19,576,493
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	233,000,000
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	233,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de salud humana	233,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	233,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	233,000,000

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


CATALINA BUITRAGO RUIZ
Presidente (E)


BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Gerente
Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa

Av. 30 de Agosto No. 87-76 Pereira - Risaralda Teléfono: (6) 3373444
Código Postal 660001 - Correo: info@homeris.gov.co - www.homeris.gov.co

Nit: 891.412.134-1